

Buenos Aires, 7 de marzo de 2018.

**Visto:**  
la consulta efectuada por la Oficina de Género y

**Considerando:**

El próximo 8 de marzo en muchos países del mundo se cumplirá el Paro Internacional de Mujeres. La convocatoria es amplia, plural y coincidente en la necesidad de visibilizar y poner fin a las exclusiones, violencias y discriminaciones gravísimas y diversas que afectan al colectivo de mujeres y a cada una de ellas.

El Tribunal Superior de Justicia mantiene el criterio que adoptara en 2017 (res. N° 6/2017). En tal sentido, garantiza a todas las mujeres que trabajan en el Tribunal, sin distinción de jerarquías, el derecho a expresar con total libertad y responsabilidad, su adhesión a la convocatoria del día 8 de marzo del corriente año.

El Juez José O. Casás dijo:

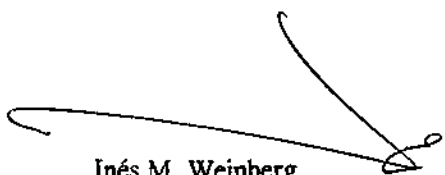
Que reconoce la importancia y la trascendencia de la celebración del Día internacional de la Mujer el 8 de marzo de cada año.


Por mayoría:

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

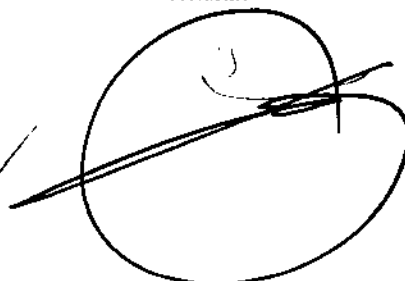
1. Garantizar a todas las mujeres que trabajan en el Tribunal Superior de Justicia, sin distinción de jerarquías, el derecho a expresar con total libertad y responsabilidad, su adhesión a la convocatoria del día 8 de marzo de 2018.
2. Hacer saber esta resolución a los agentes del Tribunal por intermedio de la Oficina de Género.

  
Ana María Conde  
Vicepresidenta

  
Inés M. Weinberg  
Presidente

  
Luis F. Lozano  
Juez

  
José O. Casás  
Juez

  
Alicia E. C. Ruíz  
Jueza